



República Bolivariana de
Venezuela
Estado Bolívar
Municipio Angostura del
Orinoco

GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. I

Número Ordinario 155

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 27 DE ABRIL DE 2021

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estadales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

SUMARIO

ACUERDO ESPECIAL DE CAMARA N° 028-2021

APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
SECRETARIA DE CAMARA.

ACUERDO ESPECIAL 028-2021

El Concejo Municipal Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en ejercicio de las facultades previstas en los **Artículos 53 y 54 Numeral 2º** de la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal** y en Uso de la Atribución conferida en el **Artículo 95 Numeral 4º** de la ley ejusdem.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado en el supra mencionado **Artículo 53** de la precitada Ley, cada Municipio tiene competencia para organizar el funcionamiento de sus órganos y regular las atribuciones de las distintas entidades municipales.

Dado, firmado, sellado a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2021. años 211° de la independencia y 162° de la federación.



CONCEJAL CARLOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
DEL ESTADO BOLÍVAR



ABG. KATHERINE REQUENA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
DEL ESTADO BOLÍVAR

Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL

ARTÍCULO 12: Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando Haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de "REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA", indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria..